

CONSELLERIA DE  
BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA,  
MENOR Y ADOPCIONES

Paseo de la Alameda, 16  
46010 VALENCIA  
Tel. 963 866 701  
Fax 963 866 953

**INSTRUCCIONES**

**Número: 17/2001**

**Fecha: 24 de mayo de 2001**

**Órgano emisor:**

*Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones.*

**Asunto:**

*Instrucciones relativas a la firma de informes, propuestas y notificaciones de actos administrativos que formen parte de los expedientes administrativos, en el ámbito de la familia, menor y adopciones.*

**Ámbito:**

*Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones, Direcciones Territoriales de Bienestar Social y Centros de Protección y Reeducción de Menores de la Generalitat Valenciana.*



La índole de asuntos y decisiones que se formalizan en el ámbito de los departamentos y unidades funcionales dependientes de la Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones, que supone en ocasiones la adopción de medidas respecto a menores en contra de la voluntad de sus familias, situación que genera actitudes violentas e indiscriminadas contra el personal que presta servicio en este ámbito, hace necesario el establecimiento de medidas internas que garanticen la integridad e intimidad de ese personal.

Por tal motivo, y con el fin de evitar la identificación de las personas de la Administración Autonómica, que suscriben documentos en el ámbito de la familia, menor y adopciones, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los ciudadanos en el Capítulo I del Título IV de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 21 de esta misma Ley, se dictan las siguientes:

## INSTRUCCIONES

### PRIMERA.-

Los informes técnicos, los informes-propuestas, las propuestas de resolución y las notificaciones de actos administrativos y oficios que hayan de ser firmados por el personal de la Administración Autonómica, en el ámbito de la familia, menor y adopciones, podrán estar suscritas únicamente con la referencia al número de puesto de trabajo que esté ocupando la persona que firma el documento, sin que aparezca el nombre y apellidos de la misma.

### SEGUNDA.-

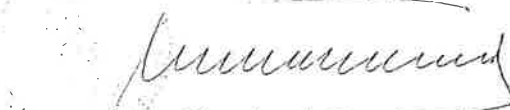
La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de su fecha.

Valencia, 24 de mayo de 2001

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FAMILIA, MENOR Y ADOPCIONES

P. V. EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

(Art. 6.3, del Decreto 138/2000, de 12 de septiembre)



Fdo.: Ramón Doménech Doménech